

MINUTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024

RESPETUOSAMENTE:

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 12:09 doce horas con nueve minutos del día viernes 15 de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, en el lugar sala de cabildo ubicada al interior de Presidencia Municipal, se realizó una reunión con los integrantes de la **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**, asistiendo la **Síndica L.N. GABRIELA GUZMAN MALDONADO**, Presidenta de la Comisión y los **regidores: C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ**, Secretario, **PSIC. CLAUDIA ZAMUDIO DIAZ**, Vocal 1, **C. CARLOS GUZMAN CAMARENA**, Vocal 2, **C. MIGUEL DÍAZ ROSILES**, Vocal 3 y **MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO**, Vocal 4, así mismo hace acto de presencia el **C.P. JORGE RANGEL LARA**, **Tesorero Municipal**, lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato. El punto a tratar fue lo siguiente:

1. Revisión y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

La Comisión conoció, estudió, analizó y discutió el asunto, desahogando las discusiones y se concluyó en un dictamen con proyecto de punto de acuerdo que se anexa a la presente minuta para ser propuesto al pleno del Ayuntamiento para su probable aprobación.

Siendo las 13:58 trece horas con cincuenta y ocho minutos del día de su celebración se da por concluida la reunión de Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, firmando quienes participaron en la misma.

ATENTAMENTE
COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA


L.N. GABRIELA GUZMAN MALDONADO
PRESIDENTE


C.P. ROGELIO GOMEZ RAMÍREZ
SECRETARIO


PSIC. CLAUDIA ZAMUDIO DIAZ
VOCAL 1



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.


C. CARLOS GUZMAN CAMARENA
VOCAL 2


C. MIGUEL DÍAZ ROSILES
VOCAL 3


C. MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO
VOCAL 4

ASISTENTE:


C.P. JORGE RANGEL LARA
TESORERO MUNICIPAL

ESTA FOJA 2/2 FORMA PARTE DE LA MINUTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023.







INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con fundamento en los artículos 84,91 y 97 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato, y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; sometemos a este cuerpo edilicio la propuesta de acuerdo que se formula al final del presente:

DICTAMEN

I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.

La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública resulta competente para conocer y analizar el Proyecto de Ingresos y Egresos del Municipio de Uriangato correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, lo anterior de conformidad con los artículos 83-2 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 85 fracción I y 89 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato vigente. En tal sentido, el presente dictamen como "propuesta resolutive" es sometido a consideración y aprobación del pleno del H. Ayuntamiento en términos de lo señalado en el artículo 95 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato vigente.

II. ANTECEDENTES.

- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en sesión celebrada el día 06 de noviembre del presente año conoció, analizó y discutió el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos que fue presentado por la Tesorería Municipal que contiene las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones para ser aplicados durante el ejercicio fiscal 2024 en este municipio de Uriangato, Gto. y la consideró procedente a través de un dictamen que fue remitido al pleno para su probable aprobación.
- En la Septuagésima Séptima Sesión de Ayuntamiento, de fecha 09 de noviembre del año en curso, el pleno del Ayuntamiento conoció el Dictamen con propuesta resolutive para aprobar la Iniciativa de Ley de Ingresos para que fuera remitida al Congreso del Estado a fin de continuar con el trámite legislativo.
- EL Tesorero del Municipio de Uriangato, mediante oficio TMU/737/2023 de fecha 04 de diciembre del año 2023, informó a cada uno de las dependencias de la administración pública municipal, el importe asignado para el presupuesto de gastos de operación para el ejercicio fiscal 2024, con el objetivo de distribuir en los programas y sus respectivas partidas



presupuestales a ejecutar durante el año 2023 considerando un aumento del 4% en relación al techo financiero del año 2023, lo anterior para dar la posibilidad de revisar, adecuar y atender las observaciones y comentarios y tramitar la autorización del presupuesto anual 2024.

- En fecha 15 de diciembre de 2023, el Tesorero Municipal presentó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el Proyecto de Ingresos y Egresos del Municipio de Uriangato correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 para iniciar con su análisis, estudio y en su caso aprobación.

III. CONSIDERACIONES

Considerando que el gasto público supone la utilización de los ingresos obtenidos por el municipio para invertirlo en beneficios dirigidos a la población, a través de obras, infraestructura, servicios, desarrollo de proyectos productivos, incentivo en la creación y desarrollo, promoción de las actividades comerciales, generación de empleo, protección de derechos fundamentales y mejoramiento de la calidad de vida en general, el Tesorero Municipal presentó ante los integrantes de la Comisión la propuesta del presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2024 del municipio de Uriangato, Gto., emanada de las propuestas que fueron presentadas por los titulares de cada una de las áreas de la administración de este municipio de Uriangato, Gto., cuya finalidad busca distribuir los recursos públicos a través de las diversas ramas administrativas del municipio para ser ejercidos a fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas plasmados en el Programa de Gobierno Municipal durante el año 2024.

Contemplando que el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 tiene como objetivo principal garantizar los servicios públicos municipales y con ello atender las necesidades y demandas de la ciudadanía, al mismo tiempo que asegura la ejecución de los programas sociales. Asignando los recursos suficientes para cumplir con las responsabilidades y compromisos del gobierno municipal.

El artículo 28 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que establece que el proyecto de presupuesto de egresos municipal y la iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente contendrán la siguiente información:

1. Exposición de motivos, en la que se describan:

- a) La situación de la deuda pública al fin del último ejercicio fiscal y la estimación de la que se tendrá al concluir el ejercicio fiscal en curso, así como el inmediato siguiente;
- b) Los gastos estimados del ejercicio fiscal en curso;

- c) Las estrategias a implementar y los propósitos a lograr con el presupuesto solicitado;
 - d) La estimación de egresos del ejercicio fiscal para el que se hace la proyección; y
 - e) La explicación y comentarios de los programas y en especial de aquellos que abarquen dos o más ejercicios fiscales.
2. Las partidas generales que ejercerán las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal o Municipal, según sea el caso.
 3. Descripción clara de los programas presupuestarios en donde se señale su valuación estimada;
 4. La indicación de las plazas presupuestadas que incluye y la remuneración integrada mensual y anual que les corresponda, con los tabuladores desglosados de las percepciones ordinarias y extraordinarias, incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y seguridad social;
 5. Las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral;
 6. Los viáticos u otras percepciones de naturaleza análoga que serán ejercidas por la Unidad Responsable;
 7. Las previsiones de gasto que correspondan a la cartera de proyectos de inversión.
 8. Las previsiones de gasto que correspondan a los compromisos plurianuales que deriven de contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios. En estos casos los compromisos excedentes no cubiertos tendrán preferencia respecto de otras previsiones de gasto, quedando sujetos a la disponibilidad presupuestaria anual; y
 9. La demás información financiera prevista en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como todos aquellos anexos que determine la Secretaría y la Tesorería.

Asimismo, se deberán considerar los resultados de la evaluación del desempeño.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

A través del Programa de Inversión se busca aprovechar el impacto de los recursos previendo la rentabilidad social, la reducción de la pobreza, así como el desarrollo y concurrencia con otros programas y proyectos.

Al respecto la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su artículo 21, los entes públicos elaborarán sus programas de obra pública y servicios relacionados con la misma, así como sus respectivos presupuestos, considerando, entre otros:

El monto total contemplado para el Ejercicio 2024 asciende a la cantidad de \$270,188,722.32 (Doscientos setenta millones ciento ochenta y ocho mil setecientos veintidós pesos 32/100 M.N.) que se distribuyen a través de las Unidades Responsables, Programas y Partidas tal como se desglosa en el documento anexo, y que considera para el ejercicio fiscal 2024 un incremento del 4% con respecto al techo financiero del año 2023.

Por lo anteriormente expuesto, quiénes integramos esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, conocimos, analizamos y consideramos procedente la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, en virtud de que cumple con los principios de disciplina de gasto público y se elaboró mediante una metodología que incluye las aportaciones de todas las áreas de la Administración Municipal. Por lo que concluimos que son razonables los montos propuestos por cada una de las Dependencias en sus programas y partidas a fin de cumplir con sus respectivos objetivos y metas del Programa de Gobierno Municipal.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 76 fracción IV incisos a) y b) y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 4, 5, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 28 y 36 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, **quienes integramos esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública por unanimidad de votos ponemos a consideración del pleno la siguiente:**

IV. PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba en todas sus partes el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Uriangato, Guanajuato, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 para quedar como se resume a continuación:

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

MUNICIPIO DE URIANGATO, GUANAJUATO PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
CONCEPTO	IMPORTE
IMPUESTOS	27,247,181.34
DERECHOS	21,488,046.26
CONTRIBUCIONES	1,163,984.55
PRODUCTOS	2,783,607.14
APROVECHAMIENTOS	1,713,082.92
PARTICIPACIONES FEDERALES	139,590,337.77
INCENTIVOS DE COLABORACION FISCAL FEDERAL	1,810,591.10
APORTACIONES	74,391,891.24
TOTAL INGRESOS	\$270,188,722.32

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

MUNICIPIO DE URIANGATO, GUANAJUATO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
UNIDAD RESPONSABLE	MONTO APROBADO
31111M410010000 PRESIDENTE MUNICIPAL	3,035,375.45
31111M410020000 REGIDORES MUNICIPALES	24,841,885.33
31111M410030000 SINDICATURA MUNICIPAL	2,393,711.51
31111M410040000 PRESIDENCIA MUNICIPAL	8,498,763.27
31111M410050000 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	3,091,280.19
31111M410060000 TESORERIA MUNICIPAL	5,542,990.30
31111M410070000 DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL	2,885,262.83
31111M410080000 TECNOLOGIAS DE LA INF Y TELECOMUNICACIONES	1,459,337.19
31111M410090000 FISCALIZACION DE ALCOHOLES Y DEL COM	2,097,145.24
31111M410100000 CONTRALORIA MUNICIPAL	2,806,915.77
31111M410110000 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	18,770,782.49
31111M410120000 JUZGADO ADMINISTRATIVO	507,506.01
31111M410130000 PLANEACION MUNICIPAL	1,432,365.35
31111M410140000 DIRECCION JURIDICA	1,517,658.69
31111M410150000 DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	2,685,590.22
31111M410160000 DIRECCION DESARROLLO RURAL	2,102,037.90
31111M410170000 DIRECCION DESARROLLO ECONOMICO	5,684,228.45
31111M410180000 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	2,186,867.99
31111M410190000 DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE Y ORD TERR	2,025,041.70
31111M410200000 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	42,541,122.63
31111M410210000 DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	2,410,202.29
31111M410220000 DIRECCION DE EDUCACION Y CIVISMO	5,083,651.50

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



PRESIDENCIA Uriangato

31111M410230000 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	732,579.60
31111M410240000 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	37,152,133.24
31111M410250000 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	50,823,356.57
31111M410260000 DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE	13,412,797.11
31111M410270000 DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	3,618,768.60
31111M410280000 DIRECCION MUNICIPAL DE ATN PARA LA MUJER	1,457,754.04
31111M410290000 PROCURADURIA MPAL PROTECC NIÑA NIÑO Y ADOLESC	429,129.23
31111M410300000 COORDINACION DE ARCHIVO MUNICIPAL	362,828.59
31111M410310000 INSTITUTO DE LA JUVENTUD	278,247.27
31111M410900200 SISTEMA PARA EL DESARR INT DE LA FAMILIA	8,243,774.39
31111M410900300 COMISION MPAL DEL DEP Y AP A LA JUVENTUD	5,757,893.83
31111M410900400 CASA DE LA CULTURA URIANGATO	4,319,737.55
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024	\$270,188,722.32

Uriangato, Guanajuato, 15 de diciembre de 2023.

**ATENTAMENTE
COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**


**LN GABRIELA GUZMAN MALDONADO
PRESIDENTA**


**C.P. ROGELIO GOMEZ RAMÍREZ
SECRETARIO**


**CLAUDIA ZAMUDIO DÍAZ
VOCAL 1**

**C. CARLOS GUZMAN CAMARENA
VOCAL 2**


**C. MIGUEL DÍAZ ROSILES
VOCAL 3**


**C. MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO
VOCAL 4**

ASISTENTE:


**C.P. JORGE RANGEL LARA
TESORERO MUNICIPAL**

ESTA FOJA 6/6 FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE LA REUNIÓN DE COMISIÓN DE COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023.